I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000895

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 27 JUN 2025

V I S T O S:

La Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 19 de junio de 2025; el Certificado Nº69/2025 del a Secretario Municipal(s); la Providencia Alcaldicia N°100/0005/2025 (DocuKlaud); el Memorándum N°400/693/2025 de la Dirección de Finanzas; Informe Comisión Evaluadora; el Acta Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/0519/2025, N°202/0607/2025, N°202/0670/2025, N°202/0775/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0519/2025, de fecha 9 de abril de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-23-LQ25**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024"**, modificado por Decreto Exento N°202/0607/2025, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0670/2025, modificado por Decreto Exento N°202/0775/2025.

El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 09 de junio de 2025.

El acuerdo adoptado en la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de junio de 2025, según consta en el Certificado Nº69/2025 del Secretario Municipal(s).

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024", ID 324-23-LQ25**, al proveedor **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS, R.U.T. N°12.809.484-9**, por un valor de comisión total del 10%, en un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día hábil siguiente de aprobado el contrato mediante Decreto Alcaldicio.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 12. de las B.A.G.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las B.A.G., a excepción del proveedor adjudicado mediante el presente acto, la que se devolverá cuando acepten suscriba el contrato del servicio.

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio a la Dirección de Jurídica o a quien designe según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

5 La presente licitación no requerirá Presupuesto Municipal dadas las condiciones del servicio, toda vez que dichos servicios serán financiados y pagados por los adjudicatarios de cada especie

6. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal, en la próxima sesión que este celebre, la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
Direccion de Juridica (Inspector Técnico del Servicio)
Departamento de Adquisiciones
www.mercadopublico.cl
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°069/2025

Cerrillos, 23 de junio de 2025.

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de junio de 2025, se aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato con el proveedor **CARLOS MAURICIO DIAZ RIOS**, **R.U.T. N°** [redacted] para la ejecución de la propuesta pública denominada "**SERVICIO DE REMATE PUBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACION Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2014-2024", ID** [redacted] por un valor de comisión total del 10%, en un plazo de ejecución de 8 meses a partir del día hábil siguiente de aprobado el contrato mediante Decreto Alcaldicio.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión el concejal don Luis Leiva Godoy.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

JUA/aaa

Cerrillos
Municipalidad

Informe Comisión De Evaluación

Con fecha 09 de junio 2025, se reúne la Comisión de Evaluación designada en el proceso de licitación **"Servicio de Remate de Vehículos Abandonados Retirados de Circulación y Otros Municipalidad de Cerrillos 2014-2024" ID** [redacted] de acuerdo con Decreto Exento Nº202/0519/2025, designada la comisión de Evaluadora mediante Decreto Nº202/0775/2025 por los siguientes funcionarios/as:

1. Sra. Marisol Varas Cisterna, [redacted]
2. Sr. Rene Salas Acevedo, RU
3. Sr. Mario Gutiérrez Arredon

Marco Jurídico Aplicable

El proceso de licitación **"Servicio de Remate de Vehículos Abandonados Retirados de Circulación y Otros Municipalidad de Cerrillos 2014-2024" ID** [redacted] se rige por las estipulaciones contenidas en las facultades que confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones; la Ley Nº19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Nº 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones; el Decreto Exento Nº202/1910/2023 de la Municipalidad de Cerrillos, que aprueba el Manual de Procedimientos de Contratación; y el Decreto Exento Nº202/0519/2024 que aprueba el llamado y las bases.

Análisis De Las Propuestas

I. Propuestas Presentadas

Los proponentes que ofertaron en el proceso de licitación pública ID **Nº** [redacted] a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública http://www.mercadopublico.cl, son los que a continuación se indican:

Nº	Nombre De Oferente	Rut
1	LUIS ANDRÉS MARAMBIO HERRERA	5.520.938-3
2	CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS	12.809.484-9

II. Consultas Por Foro Inverso

Se realizaron las siguientes consultas por foro inverso:

Nombre Oferente	Consulta	Respuesta
CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS	Se solicita adjuntar cedula de identidad vigente por ambos lados, habiéndose constatado que la cedula de identidad acompañada se encuentra vencida desde febrero de 2025 y las bases contemplan la obligación de acompañar cedula de identidad vigente de acuerdo al punto n° 5.1.4 letra a) de las Bases Administrativas.	ESTIMADOS SE ADJUNTA LO SOLICITADO. ATTE CARLOS DIAZ RIOS

III. Propuestas Inadmisibles

En la presente propuesta se declara las siguientes ofertas inadmisibles.

Nombre Oferente	Motivo
LUIS ANDRÉS MARAMBIO HERRERA	Se rechaza oferta por no presentarse a visita a terreno obligatoria de acuerdo a lo requerido en el punto n° 1.2 de decreto modificatorio de las bases administrativas generales.

IV. Propuestas Admisibles

La oferta que se detalla a continuación es considerada admisibles y pasa a evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación pública **ID N.º 324-23-LQ25.**

Nº	Nombre De Oferente	Rut
1	**CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS**	**12.809.484-9**

V. Análisis y Evaluación De Propuestas Admisibles

Se evaluará por oferta de línea de actividad de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN
ECONÓMICO	65%	Oferta Económica	65
TÉCNICO	30%	Experiencia del Oferente	20
		Existencia de Programas de Integridad y Ética Empresarial del Proveedor	2
		Comportamiento Contractual	3
		Cumplimiento de los requisitos formales	5
COMPLEMENTARIO	5%	Materias Sustentables e Inclusión	5

A. Evaluación Económica

❖ **Oferta Económica %**

La Oferta Económica equivale al 65% de la evaluación total y se evaluará respecto al menor monto ofertado (porcentaje de comisión) por el servicio licitado. Se considerará el valor que se obtenga del **FORMATO OFERTA ECONOMICA**, según la siguiente formula:

$$\frac{\text{Menor Porcentaje de Comisión Ofertado}}{\text{Porcentaje de Comisión Ofertado en Evaluación}} \times 65$$

Todos los resultados, serán indicados con máximo 2 decimales.

Nombre de Oferente	Porcentaje de Comisión Ofertado	Puntaje Obtenido
CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS	10%	65.00

Todos los resultados, serán indicados con máximo 2 decimales.

B. Evaluación Técnica

La Oferta Técnica equivale al 30% de la evaluación total, la que a su vez se divide en los siguientes subcriterios:

❖ **Experiencia del Oferente**

Corresponde al **20%** de la evaluación total. Los proponentes deberán acreditar la experiencia de los servicios ejecutados **(FORMATO N°3)**, conforme a lo que se indica en el punto 5.2.1. de estas bases administrativas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia del Oferente	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
7 a más servicios prestados	100	20%	20
Entre 5 a 6 servicios prestados	80		16
Entre 3 a 4 servicios prestados	60		12
Entre 1 a 2 servicio(s) prestado(s)	40		8
No posee o no presenta servicios prestados	0		0

Nombre de Oferente	Experiencia del Oferente	Puntaje Obtenido
CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS	0 acreditaciones	0.00

✓ **Formato de Experiencia del Proveedor**

Entidad Mandante	R.U.T. Mandante	ID de Licitación u Orden de Compra	Descripción del Servicio	Duración del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Monto Total del Contrato	Observaciones
Municipalidad lo prado	69254100-6	2412-250-se21	Servicio martillero publico	6 meses	18-05-21	20-01-22	1	No acredita, OC en estado aceptada y Certificado no cumple con lo requerido en el punto 5.2.1 de las BAE.
Municipalidad lo prado	69254100-6	2413-51-SE24	Servicio martillero publico	4 años	2024	2028	1	No acredita, OC en estado aceptada y Certificado no cumple con lo requerido en el punto 5.2.1 de las BAE.
Municipalidad Ñuñoa	69070500-1	5482-83-SE23	Servicio martillero publico	2 AÑOS	2023	15-12-2025	1	No acredita, OC en estado aceptada y Certificado no cumple con lo requerido en el punto 5.2.1 de las BAE.
Municipalidad Conchalí	69070200-2	2296-499-SE24	Servicio martillero publico	24 MESES	21-10-2024	21-20-2026	1	No acredita, OC en estado aceptada y Certificado no cumple con lo requerido en el punto 5.2.1 de las BAE.

MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	69072700-5	2341-453-SE24	Servicio martillero publico	1 AÑO	31-09-24	31-09-25	1	No acredita, OC en estado aceptada y Certificado no cumple con lo requerido en el punto 5.2.1 de las BAE.
Municipalidad pedro Aguirre cerda	69254900-7	2393-927-se24	Servicio martillero publico	6 meses	21-6-24	21-12-24	1	No acredita, OC en estado aceptada.
Municipalidad de la reina	69070600-8	2699-1-Se25	Servicio martillero publico	3 años	13-01-25	13-01-28	1	No presenta documentación para acreditación.
Municipalidad pedro Aguirre cerda	69254900-7	2393-437-se25	Servicio martillero publico	2 años	02-04-25	02-04-27	1	No presenta documentación para acreditación.

❖ **Existencia de Programas de Integridad y Ética Empresarial del Proveedor**

Corresponde al **2% de la evaluación total**. Los proponentes deberán adjuntar copia del Programa de Integridad y Ética Empresarial en el **FORMATO N°4**, entendido como cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento y de ética empresarial.

Además, acreditar la difusión del mismo mediante la presentación de copia del correo corporativo de difusión o acta de participación de los trabajadores en capacitaciones respecto a su difusión. Los antecedentes previamente descritos deberán señalar una fecha anterior o igual al cierre de la propuesta, de lo contrario no acreditará como valido y obtendrá la nota mínima, en conformidad con la siguiente tabla:

Existencia de Programas de Integridad y Ética Empresarial del Proveedor	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
El oferente cuenta con Programas de Integridad y ética empresarial, siendo estos conocidos por su personal.	100	2%	5
El oferente cuenta con Programas de Integridad y ética empresarial, pero éstos no son conocidos por su personal o la empresa no cuenta con estos o no los indica.	0		0

Nombre de Oferente	Existencia de Programas de Integridad y Ética Empresarial del Proveedor	Puntaje Obtenido
CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS	El oferente cuenta con Programas de Integridad y ética empresarial, siendo estos conocidos por su personal.	5.00

❖ **Comportamiento Contractual**

Corresponde al **3% de la evaluación total**. Se evaluará en función al número de sanciones que tenga el oferente en los últimos 24 meses registrados al momento que se realice la apertura electrónica en la Ficha del Proveedor del sistema de información en el portal www.mercadopublico.cl.

Comportamiento Contractual	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
Sin sanciones	100	3%	3
Entre 1 y 2 sanciones	50		1.5
3 o más sanciones	0		0

Nombre de Oferente	Comportamiento Contractual	Puntaje Obtenido
CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS	0 sanciones.	3.00

❖ **Cumplimiento de los Requisitos Formales**

Corresponde al 5**% de la evaluación total.** Se evaluará la presentación de antecedentes, conforme a lo establecido en el punto "CONTENIDO Y PRESENTACIPON DE LAS OFERTAS". de las presentes Bases Administrativas, disminuyendo el puntaje por documento o antecedente presentado fuera de plazo, o que haya sido rectificado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100	5%	5
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	60		3
Entrega o Rectificación de 3 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0		0

Nombre de Oferente	Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntaje Obtenido
CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS	Entrega o Rectificación de 1 antecedente formal en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	3.00

B. Evaluación Complementaria

❖ **Materias Sustentables e Inclusión**

Corresponde al **5%** de la evaluación total. Se evaluará en función de la cantidad de materias sustentables e inclusión declaradas y acreditadas **(FORMATO N°5)**, para lo cual el oferente deberá adjuntar el medio de verificación correspondiente para el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la siguiente tabla:

MATERIA	ACREDITACIÓN
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en **situación de discapacidad**	Contrato vigente de trabajo del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN. **(mínimo 1 trabajador/a)**
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la **Tercera Edad Activa** (desde los 60 años)	Contrato de trabajo del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación y copia de carnet de identidad del trabajador. **(mínimo 1 trabajador/a)**
El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a **pueblos indígenas**	Contrato de trabajo del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación, documento que acredite la calidad de persona

	perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país. **(mínimo 1 trabajador/a)**
El proveedor dispone de **Sello Empresa Mujer**	Certificado Vigente de Sello Empresa Mujer. Visible en la ficha del proveedor a través del portal de www.mercadopublico.cl
El proveedor cuente con certificación o sello de **Sustentabilidad.**	Certificados o sellos de Sustentabilidad. A modo de ejemplo: Huella Chile, Cooperativa o equivalentes.

Importante: Para corroborar la vigencia de los contratos establecidos en los puntos 1), 2) y 3) el **oferente deberá presentar** en archivos adjuntos las planillas de PreviRed y/o pago de cotizaciones del mes anterior a la apertura de esta licitación.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de materias que declare y acredite la oferta respectiva, según la siguiente asignación:

Materias Sustentables e Inclusión	Puntos	Porcentaje	Puntaje Obtenido
4 o más acreditaciones	100	5%	5
2 a 3 acreditaciones	80		4
1 acreditación	60		3
No presenta acreditaciones o no informa	0		0

Nombre de Oferente	Materias Sustentables e Inclusión	Puntaje Obtenido
CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS	No presenta materias sustentables e inclusión	0.00

VI. Conclusión y Propuesta De Selección De Ofertas

De conformidad a los criterios, ponderaciones y puntajes señalados en el proceso de licitación pública para la **"Servicio de Remate de Vehículos Abandonados Retirados de Circulación y Otros Municipalidad de Cerrillos" ID** [redacted] regido por las estipulaciones contenidas en el marco jurídico aplicable y Decreto Exento N.º 202/0519/2025 que aprueba el llamado y las bases mencionadas en el presente Informe, los puntajes obtenidos en esta evaluación son los siguientes:

Cuadro De Resumen Final

Oferente	Económico	Técnico	Complementario	

		Experiencia del Oferente	Existencia de Programas de Integridad y Ética Empresarial del Proveedor	Comportamiento Contractual	Cumplimiento de Requisitos Formales	Materias Sustentables e Inclusión	Puntaje Total
CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS	65.00	0.00	5.00	3.00	3.00	0.00	76.00

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación propone adjudicar al proveedor **CARLOS MAURICIO DÍAZ RÍOS, RUT:** [redacted] por un valor de comisión total del 10%, Correspondiente a **"Servicio de Remate de Vehículos Abandonados Retirados de Circulación y Otros Municipalidad de Cerrillos" ID** [redacted], por ser la propuesta con las condiciones más convenientes a los intereses municipales por obtener un puntaje final de 76.00 puntos. En un plazo de 8 meses a partir del día hábil siguiente de aprobado el contrato mediante el Decreto Alcaldicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Marisol Varas Cisterna
RUT: [redacted]
Profesional

Rene Salas Acevedo
RUT: [redacted]
Profesional

Mario Gutiérrez Arredondo
RUT: [redacted]
Profesional

Cerrillos, 10 de junio 2025

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición N° 324-23-LQ25
Apertura de Ofertas Informada en el portal el 29/5/2025 15:43

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	[redacted]
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE REMATE PÚBLICO DE VEHICULOS ABANDONADO
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC:** La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de p roducto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben i ncluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Institución Pública	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Comprador	Administración y Finanzas - Abastecimiento
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Cerrillos requiere el "SERVICIO DE REMATE PÚBLICO DE VEHICULOS ABANDO NADOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS AÑO 2014-2024", qu e requiere contratar el servicio de Remate Público de los Vehículos abandonados retirados de Ci rculación en el Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación /C.M.V.R.C), ubicad o en calle Lo Echevers 920, Quilicura, y otros bienes mueble municipales dados de baja. Lo ant erior en conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y tod a la documentación que es parte de la presente propuesta a objeto de: 1 Coadyuvar a la Munici palidad de Cerrillos con el proceso de remate de especies muebles dadas de baja y, en especia l, de vehículos existentes en el C.M.V.R.C., que se encuentren en condiciones legales y judicial es de subastarse. 2 Desarrollar el proceso de revisión previa, estudio, reunión de antecedentes, requerir y efectuar los tramites que fueren pertinentes de los bienes muebles (incluidos los veh ículos o parte de estos), que serán del remate. 3 Ejecutar todas las gestiones previas y posterio res al remate que permitan un buen desarrollo integral del mismo, como por ejemplo: disponer de maquinarias, equipos y personal necesarios para la exhibición de las especies que se remata ran, ordenamiento de los lotes (antes y después del remate), entre otras.
Teléfonos	Fono: [redacted]
Fecha de Publicación	10/4/2025 13:31
Fecha de Cierre	14/5/2025 15:00
Fecha de Apertura	14/5/2025 15:15

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Marambio	Servicio de martillero publico para remate de vehiculos abandonados retirados de circulacion y otros Municipalidad de Cerrillos ao 2014-2024	Oferta Rechazada : Se rechaza oferta por no presentarse a visita a terreno obligatoria de acuerdo a lo requerido en el punto n° 1.2 de decreto modificatorio de las bases administrativas generales.
REMATESCDR	SERVICIO MARTILLERO PUBLICO	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	324-23-LQ25
Nombre	SERVICIO DE REMATE PÚBLICO DE VEHICULOS ABANDONADO
Descripción	La Municipalidad de Cerrillos requiere el "SERVICIO DE REMATE PÚBLICO DE VEHICULOS ABANDONADOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN Y OTROS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS AÑO 2014-2024", que requiere contratar el servicio de Remate Publico de los Vehículos abandonados retirados de Circulación en el Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación /C.M.V.R.C), ubicado en calle Lo Echevers 920, Quilicura, y otros bienes mueble municipales dados de baja. Lo anterior en conformidad a lo

indicado en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y toda la documentación que es parte de la presente propuesta a objeto de: 1 Coadyuvar a la Municipalidad de Cerrillos con el proceso de remate de especies muebles dadas de baja y, en especial, de vehículos existentes en el C.M.V.R.C., que se encuentren en condiciones legales y judiciales de subastarse. 2 Desarrollar el proceso de revisión previa, estudio, reunión de antecedentes, requerir y efectuar los trámites que fueren pertinentes de los bienes muebles (incluidos los vehículos o parte de estos), que serán del remate. 3 Ejecutar todas las gestiones previas y posteriores al remate que permitan un buen desarrollo integral del mismo, como por ejemplo: disponer de maquinarias, equipos y personal necesarios para la exhibición de las especies que se rematarán, ordenamiento de los lotes (antes y después del remate), entre otras.

Observaciones Anteriores

Cerrillos
Municipalidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID [redacted]

Yo, **Marisol Varas Cisternas,** cedula nacional de identidad **N**[redacted] con domicilio en [redacted]

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Marisol Varas Cisternas
RUT [redacted]
Profesional

Cerrillos, 29 de mayo 2025

Cerrillos
Municipalidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID [redacted]

Yo, **Rene Salas Acevedo,** cedula nacional de identidad **N°** [redacted] con domicilio en [redacted]

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Rene Salas Acevedo
RUT [redacted]
Profesional

Cerrillos, 29 de mayo 2025

Cerrillos
Municipalidad

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID [redacted]

Yo, **Mario Gutiérrez Arredondo,** cedula nacional de identidad **N°** [redacted], con domicilio en [redacted]

DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Mario Gutiérrez Arredondo
RUT [redacted]
Profesional

Cerrillos, 29 de mayo 2025